



DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-025-2024
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS: LA AURORA, EL VERGEL, PARQUES DEL AUDITORIO 1, HOGARES DE NUEVO MÉXICO, SAN JUAN DE OCOTAN LOS MOLINOS, UNIDAD REPÚBLICA (UR) Y SANTA ANA TEPETTLÁN, MÁS TERRACERÍAS DE DIFERENTES ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO".

En el municipio de Zapopan, Jalisco siendo las 12:17 doce horas con diecisiete minutos del jueves 19 diecinueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, en la sala de juntas del Consejo ubicada en Periférico Norte, Manuel Gómez Morín, número 1467, segundo piso, colonia La Palmita, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

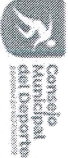
De conformidad con el Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el dictamen de fallo correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-025-2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS: LA AURORA, EL VERGEL, PARQUES DEL AUDITORIO 1, HOGARES DE NUEVO MÉXICO, SAN JUAN DE OCOTAN LOS MOLINOS, UNIDAD REPÚBLICA (UR) Y SANTA ANA TEPETTLÁN, MÁS TERRACERÍAS DE DIFERENTES ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO". solicitado por la Dirección de Unidades y Campos Deportivos, quien fue tomada en cuenta para que elaborara la evaluación y la validación de los elementos técnicos y contenido de la propuesta técnica para que elaborara la evaluación y la validación de los elementos técnicos y contenido de la propuesta técnica de los licitantes que participaron, posterior a su primer revisión en la que se hace constar únicamente el contenido documental de la propuesta técnica sin que implique la evaluación del mismo, fueron remitidas de manera posterior a su apertura al área requeriente y se presentaron las siguientes propuestas:

Table with multiple columns: AGENCIA CONTRATANTE, QUÉ PASO DEBÍA, CÓMO SE DEBE, QUÉ PASO DEBÍA, CÓMO SE DEBE, etc. It lists various sports facilities and their corresponding technical requirements and evaluation criteria.



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS: LA AURORA, EL VERGEL, PARQUES DEL AUDITORIO 1, HOGARES DE NUEVO MÉXICO, SAN JUAN DE OCOTAN LOS MOLINOS, UNIDAD REPÚBLICA (UR) Y SANTA ANA TEPETTLÁN, MÁS TERRACERÍAS DE DIFERENTES ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO.

Handwritten signatures and stamps in blue ink at the bottom of the page, including a large 'X' mark.



ANALISIS DE REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCION DE LA OBLIGACION	REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA	OPCION DE RESPUESTA	REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA	OPCION DE RESPUESTA	REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA	OPCION DE RESPUESTA	REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA	OPCION DE RESPUESTA
INDICAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS									
INDICAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS									
INDICAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS									
INDICAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS									
INDICAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS									
INDICAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS									
INDICAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS									
INDICAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS									
INDICAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS									
INDICAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS									
INDICAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS									
INDICAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS									
INDICAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS									
INDICAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS									
INDICAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS									
INDICAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS									
INDICAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS									
INDICAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS									
INDICAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS									
INDICAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS									



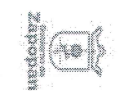
CONTRATACION DE SERVICIO DE ASOCIACION Y MEJORA DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DEPORTIVOS, LA ALMOCA, EL VERGAL, PASADISE DEL AGROTORO Y LOS ESPACIOS DEPORTIVOS DEPORTIVOS AGROPECuarios POR EL CO. LA COMISIÓN MUNICIPIAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO.



Después de la apertura de propuestas fueron remitidas al área referente para su evaluación técnica, y posteriormente fue realizado el análisis correspondiente, las proposiciones y/o partidas que resultaron desechadas o aceptadas técnicamente por el área referente y manifestadas en su informe sobre las propuestas, se determinó lo siguiente:

De conformidad con la fracción I del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones y/o partidas que resultaron desechadas por el área referente y manifestadas en su informe técnico son:

LICITANTE	PARTIDAS	MOTIVO
BLAYAR, S. DE R.L. DE C.V.	1	Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria según el informe presentado por el área referente.
CERFLO, SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	8	Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria según el informe presentado por el área referente.
DOMMONT CONSTRUCCIONES SA DE C.V.	5 y 8	Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria según el informe presentado por el área referente.



Ciudad de las  
niñasoniños

Consejo Municipal del Deporte de Zapopan  
Periférico Norte Manuel Gómez Morán #1467 CP 45185  
Col. La Palmita Norte, Zapopan, Jalisco  
Tel: 33 30 55 08 50

Comude Zapopan Oficial  
Comude Zapopan  
comudezapopan.gob.mx





Consejo  
Municipal  
del Deporte  
ZAPOPAN EN MOVIMIENTO

De conformidad con la fracción II del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones que resultaron solventes técnicamente son:

LICITANTE	PARTIDAS SOLVENTES	IMPORTE SIN I.V.A.	MOTIVO
OLIVIA SILVA ORTEGA	8	\$5'779,509.00	El área requirente en su informe manifiesta la solvencia de la partida mencionada por presentar lo establecido en las bases, dar cumplimiento a los requerimientos, especificaciones solicitadas.
DI COB, S.A. DE C.V.	6	\$1'711,775.67	El área requirente en su informe manifiesta la solvencia de la partida mencionada por presentar lo establecido en las bases, dar cumplimiento a los requerimientos, especificaciones solicitadas.
CONSTRUCTORA AMICUM S.A. DE C.V.	7	\$1'359,603.21	El área requirente en su informe manifiesta la solvencia de la partida mencionada por presentar lo establecido en las bases, dar cumplimiento a los requerimientos, especificaciones solicitadas.
QATOCO S.A. DE CV.	5	\$4'330,058.00	El área requirente en su informe manifiesta la solvencia de la partida mencionada por presentar lo establecido en las bases, dar cumplimiento a los requerimientos, especificaciones solicitadas.
BLAYAR, S. DE R.L. DE C.V.	2 y 3	\$2'088,451.43	El área requirente en su informe manifiesta la solvencia de la partida mencionada por presentar lo establecido en las bases, dar cumplimiento a los requerimientos, especificaciones solicitadas.
CONSTRULATAM S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4 y 8	\$16'429,318.06	El área requirente en su informe manifiesta la solvencia de la partida mencionada por presentar lo establecido en las bases, dar cumplimiento a los requerimientos, especificaciones solicitadas.



Ciudad de las  
Niñas y Niños

Consejo Municipal del Deporte de Zapopan  
Parrillero Norte Manuel Gómez Morán # 1467 CP. 45165  
COL. LA PALMITA NORTE, ZAPOPAN, JALISCO  
Tel: 33 30 55 06 50



Comude Zapopan Oficial  
ComudeZapopan  
comudezapopan-gob.mx





Consejo  
Municipal  
del Deporte  
ZAPOPAN EN MOVIMIENTO

CERFLO, SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	1, 4 y 6	\$10'312,715.70	El área requirente en su informe manifiesta la solvencia de la partida mencionada por presentar lo establecido en las bases, dar cumplimiento a los requerimientos, especificaciones solicitadas.
GEO VIAL, S.A. DE C.V.	1, 2 y 3	\$4'328,615.18	El área requirente en su informe manifiesta la solvencia de la partida mencionada por presentar lo establecido en las bases, dar cumplimiento a los requerimientos, especificaciones solicitadas.
ALPAVE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	2, 3 y 6	\$5'200,954.15	El área requirente en su informe manifiesta la solvencia de la partida mencionada por presentar lo establecido en las bases, dar cumplimiento a los requerimientos, especificaciones solicitadas.
CONSTRUMOVA SAPI S.A. DE CV.	8	\$6'027,876.00	El área requirente en su informe manifiesta la solvencia de la partida mencionada por presentar lo establecido en las bases, dar cumplimiento a los requerimientos, especificaciones solicitadas.
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS INSIGNIA S.A. DE C.V.	4, 5, 6 y 7	\$13'684,217.64	El área requirente en su informe manifiesta la solvencia de la partida mencionada por presentar lo establecido en las bases, dar cumplimiento a los requerimientos, especificaciones solicitadas.

De conformidad con la fracción III del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones que su propuesta económica resultó no conveniente son:

LICITANTE	PARTIDAS NO CONVENIENTES	IMPORTE SIN I.V.A.	MOTIVO
BLAYAR, S. DE R.L. DE C.V.	2	\$999,379.77	Debido a que su propuesta económica recae en lo establecido en el Artículo 71 numeral 2 de la Ley de Compras enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al estar fuera del rango del estudio de mercado.



Ciudad de las  
: **ninas o niños**  
Zapopan

Consejo Municipal del Deporte de Zapopan  
Parfénico Norte Manuel Gómez Mothín #1467 CP. 45186  
COL. La Palma Norte, Zapopan, Jalisco  
Tel: 33 30 56 08 50





**Consejo Municipal del Deporte**  
ZAPOPAN EN MOVIMIENTO

<p><b>CONSTRULATAM S.A. DE C.V.</b></p>	<p>1</p>	<p><b>\$1'351,240.38</b></p>	<p>Debido a que su propuesta económica recae en lo establecido en el Artículo 71 numeral 2 de la Ley de Compras enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al estar fuera del rango del estudio de mercado.</p>
<p><b>CERFLO, SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCION S.A. DE C.V.</b></p>	<p>1</p>	<p><b>\$1'212,092.60</b></p>	<p>Debido a que su propuesta económica recae en lo establecido en el Artículo 71 numeral 2 de la Ley de Compras enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al estar fuera del rango del estudio de mercado.</p>
<p><b>GEO VIAL, S.A. DE C.V.</b></p>	<p>1</p>	<p><b>\$1'292,826.79</b></p>	<p>Debido a que su propuesta económica recae en lo establecido en el Artículo 71 numeral 2 de la Ley de Compras enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al estar fuera del rango del estudio de mercado.</p>

ITEM	DESCRIPCION DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CONSTRUCCION DE LA OBRA	1	UNIDAD	1,292,826.79	1,292,826.79	1,292,826.79	1,292,826.79	1,292,826.79	1,292,826.79	1,292,826.79	1,292,826.79
2	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

De conformidad con la fracción IV del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones que resultaron sugeridos y adjudicados por el área requeriente es:



Consejo  
Municipal  
del Deporte  
ZAPOPAN EN MOVIMIENTO

LICITANTE	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE SIN I.V.A.	MOTIVO
OLIVIA SILVA ORTEGA	8	\$5'779,509.00	Valuando en su totalidad la propuesta técnica por el área requirente, con la documentación solicitada, manifiesta que cumple con todos los requerimientos solicitados y su propuesta económica se encuentra dentro del rango de precios respecto a la media del estudio de mercado.
CONSTRUCTORA AMICUM S.A. DE C.V.	7	\$1'359,603.21	Valuando en su totalidad la propuesta técnica por el área requirente, con la documentación solicitada, manifiesta que cumple con todos los requerimientos solicitados y su propuesta económica se encuentra dentro del rango de precios respecto a la media del estudio de mercado.
QATOCO S.A. DE CV.	5	\$4'330,058.00	Valuando en su totalidad la propuesta técnica por el área requirente, con la documentación solicitada, manifiesta que cumple con todos los requerimientos solicitados y su propuesta económica se encuentra dentro del rango de precios respecto a la media del estudio de mercado.
BLAYAR, S. DE R.L. DE C.V.	3	\$1'089,071.66	Valuando en su totalidad la propuesta técnica por el área requirente, con la documentación solicitada, manifiesta que cumple con todos los requerimientos solicitados y su propuesta económica se encuentra dentro del rango de precios respecto a la media del estudio de mercado.
CONSTRULATAM S.A. DE C.V.	4	\$5'167,402.23	Valuando en su totalidad la propuesta técnica por el área requirente, con la documentación solicitada, manifiesta que cumple con todos los requerimientos solicitados y su propuesta económica se encuentra dentro del rango de precios respecto a la media del estudio de mercado.
GEO VIAL, S.A. DE C.V.	2	\$1'518,923.41	Valuando en su totalidad la propuesta técnica por el área requirente, con la documentación solicitada, manifiesta que cumple con todos los requerimientos solicitados y su propuesta económica se encuentra dentro del rango de precios respecto a la media del estudio de mercado.



Ciudad de las  
Niñas y Niños

Consejo Municipal del Deporte de Zapopan  
Partido: Norte Manuel Gómez Morán #1467 CP. 45186  
Col. La Palmita Norte, Zapopan, Jalisco  
Tel: 33 30 56 06 50





<p><b>ALPAVE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>6</b></p>	<p><b>\$1'579,981.00</b></p>	<p>Valuando en su totalidad la propuesta técnica por el área requeriente, con la documentación solicitada, manifiesta que cumple con todos los requerimientos solicitados y su propuesta económica se encuentra dentro del rango de precios respecto a la media del estudio de mercado.</p>
--	-----------------	------------------------------	---

De conformidad con la fracción V del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se contempla como fecha tentativa el día 26 de diciembre de 2024 para la firma del contrato, el cual deberá ser firmado en las oficinas de la Dirección Jurídica ubicada en Periférico Norte Manuel Gómez Morín, Número 1467, Colonia La Palmita, C.P. 45186, en Zapopan, Jalisco; Para esta licitación en caso de que el proveedor solicite anticipo se deberá otorgar previamente las garantías necesarias para el otorgamiento del anticipo.

De conformidad con la fracción VI del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el presente dictamen está suscrito por la Presidente del Comité de Adquisiciones del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, la C. Alejandra Galindo Hernández, Presidente del Comité, los vocales integrantes del comité de adquisiciones; el C. John Alberto Restrepo Hernández, Director Ejecutivo, Administrativo y Financiero; la C. María de los Angeles Cabrera Aguilar, titular del departamento de Tesorería y Contabilidad, la C. Diana Lizbeth Ruiz Quijas, Titular del Departamento de Planeación; el C. Joel Salvador Chávez Rivera, Director de Unidades y Campos Deportivos y Representante del Área Requeriente; la C. María Concepción Iñiguez Polanco, Titular de la Dirección Jurídica; el C. Rogelio Alejandro Muñoz Prado en representación del C. Raúl Armando Urranga Lamadrid, presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; el C. Jorge Arroyo Valadez, Director del Órgano Interno de Control.

Por el momento no habiendo ninguna observación por parte de los que intervinieron en el presente, se cierra el dictamen de fallo, siendo las 12:53 doce horas con cincuenta y tres minutos del jueves 19 diecinueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.

NOMBRE	FIRMA
ALEJANDRA GALINDO HERNÁNDEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DIRECTORA GENERAL	
JOEL SALVADOR CHÁVEZ RIVERA DIRECTOR DE UNIDADES Y CAMPOS DEPORTIVOS Y REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE	
JOHN ALBERTO RESTREPO HERNÁNDEZ DIRECTOR EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
MARÍA CONCEPCIÓN IÑIGUEZ POLANCO DIRECTORA JURÍDICA	
JORGE ARROYO VALADEZ DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
MARÍA DE LOS ANGELES CABRERA AGUILAR TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	
DIANA LIZBETH RUIZ QUIJAS TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	
ROGELIO ALEJANDRO MUÑOZ PRADO REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA.	

Esta hoja corresponde al fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-28-2024 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO", de fecha 19 diecinueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.

